



FIRMADO POR

Ricardo Martínez Rodríguez
Secretario de la Mesa de Contratación
18/11/2020



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO OBLIGATORIO DE VIAJEROS (SOVI) DE LAS ESTACIONES INVERNALES DE SAN ISIDRO Y VALLE LACIANA-LEITARIEGOS, PERTENECIENTES A LA DIPUTACIÓN DE LEÓN – N.º 417211K

ACTA DE LA MESA DE COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO

Se constituye la Mesa de Contratación en:

Lugar: Salón de sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Diputación Provincial de León.

Hora: Doce horas y veinte minutos.

Día: 18 de noviembre de 2020.

Asistiendo:

Presidente:

- D. José Pellitero Álvarez, Diputado de Contratación y Desarrollo Económico, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente.

Vocales:

- D^a. Cirenía Villacorta Mancebo, Secretaria General.
- D^a. Pilar Ortega Jiménez, por delegación del Interventor General.
- D. Ovidio Altable Argüelles, Jefe de Servicio de Turismo.

Secretario: Ricardo Martínez Rodríguez, Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio.

Trámite: Comprobación de la documentación presentada por el licitador propuesto como adjudicatario de la contratación de la “Póliza de seguro obligatorio de viajeros (SOVI) de las Estaciones Invernales de San Isidro y Valle Laciana-Leitariegos, pertenecientes a la Diputación de León” (N.º 417211K).

Procedimiento abierto, tramitación ordinaria, atendiendo a un único criterio de adjudicación, el precio.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en el art. 81 del RD 1.098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a preguntar a los asistentes si concurre en ellos alguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23.2 de la ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público que pudiera motivar su no intervención en este procedimiento, sin que nadie de los presentes manifieste circunstancia alguna impeditiva o limitativa de su actuación en la Mesa de Contratación. Así mismo declaran que no concurre conflicto de interés alguno en el presente procedimiento de contratación, ni tiene interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación.

Por el Presidente se declara constituida la Mesa de Contratación en los términos previstos en el punto nº 7 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8



FIRMADO POR

José Pellitero Álvarez
Presidente de la Mesa de Contratación
18/11/2020





FIRMADO POR

Ricardo Martínez Rodríguez
Secretario de la Mesa de Contratación
18/11/2020



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

de noviembre, de contratos del Sector Público y del Decreto del Sr. Presidente de la Diputación de fecha 9 de agosto de 2019.

El Secretario recuerda a sus miembros que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 12 de noviembre de 2020, propuso requerir a la empresa propuesta como adjudicataria la documentación exigida en el pliego rector de la contratación, requerimiento realizado mediante Resolución de Presidencia n.º 8.973, de 12 de noviembre de 2020.

Continúa e informa el Secretario, comprobándose por los miembros de la Mesa de Contratación, que la empresa propuesta, MARKEL INSURANCE SE SUCURSAL EN ESPAÑA, ha presentado en plazo esta documentación:

- Declaración responsable del licitador manifestando que la documentación acreditativa de la capacidad y habilitación fue aportada con anterioridad con objeto de otras contrataciones y que estos no han sufrido cambios.
El Secretario informa que, comprobados los antecedentes obrantes en el Servicio de Contratación y Patrimonio, constan los siguientes documentos: escritura de establecimiento de sucursal en España de la entidad Blitz 17-660, SE de 31 de mayo de 2.018, escritura de cambio de denominación de Markel Insurance Se (anteriormente Blitz 17-660, SE) de 23 de octubre de 2018 y escritura de 5 de junio de 2019 de transmisión del negocio por parte de Markel International Insurance Company Limited a la entidad Markel Insurance Se, siendo el objeto social, entre otros, la gestión directa e indirecta de todas las ramas del seguro privado. Asimismo, figura bastanteo de poder de D. Luis Bodaño Rodríguez y certificado del Registro administrativo de entidades aseguradoras del Ministerio de Economía y Empresa de habilitación para el ejercicio de la actividad aseguradora en España de 9 de mayo de 2019.
- Declaración responsable del representante de 13 de noviembre de 2020 del cumplimiento de los requisitos de capacidad y solvencia.
- Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la Agencia Tributaria, dado de alta en el epígrafe 822 "Aseguradoras de enfermedad y riesgo", declaración de no haberse dado de baja y justificante del pago.
- Certificados positivos vigentes de la Agencia Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Carta de pago en concepto de garantía definitiva por importe de 350 € de fecha 16 de noviembre de 2020.

El Secretario manifiesta que no es necesaria la acreditación de los requisitos de solvencia económica y técnica al no superar el valor estimado del contrato el importe de 35.000 €. Asimismo, expone que consta en el expediente informe favorable del Servicio de Turismo relativo a la habilitación presentada y se adjunta de oficio certificado de la Diputación de León de no tener obligaciones pecuniarias pendientes a favor de esta entidad local de 17 de noviembre de 2019.

Finalizadas las intervenciones de los asistentes, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, **PROPONE:**

PRIMERO. Declarar correcta la documentación presentada por el licitador MARKEL INSURANCE SE SUCURSAL EN ESPAÑA.

SEGUNDO. Declarar la validez del acto licitatorio de la contratación de la contratación de la "Póliza de seguro obligatorio de viajeros (SOVI) de las Estaciones Invernales de San Isidro y Valle Laciana-Leitariegos, pertenecientes a la Diputación de León" (N.º 417211K), cuyo valor estimado asciende a 14.000,00 € y licitado mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y un único criterio de adjudicación, el precio, y una duración de dos años desde su formalización, una vez concluido el



FIRMADO POR

José Peillero Álvarez
Presidente de la Mesa de Contratación
18/11/2020





FIRMADO POR

Ricardo Martínez Rodríguez
Secretario de la Mesa de Contratación
18/11/2020



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Contratación y Patrimonio

Expediente 417211K

vigente contrato, con posibilidad de prórroga por dos años más, de año en año.

TERCERO. Adjudicar el citado contrato a la empresa, con NIF W-2764898-I, de acuerdo con el pliego rector y la oferta presentada, por importe de 5.221,82 € (4.698,00 € + 523,82 €) para dos años, con el desglose prima anual siguiente:

Pirna neta: 2.349,00 €

Consortio: 117,45 €

LEA: 3,52 €

IPS: 140,94 €

Prima total: 2.610,91 €.

Siendo las doce horas y veinticuatro minutos se da por finalizado el acto, de lo cual como Secretario doy fe.



FIRMADO POR

José Pellitero Álvarez
Presidente de la Mesa de Contratación
18/11/2020



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA HAWU UR7R PKUP 2KKN

Acta comprobación documentación y propuesta de adjudicación - SEFYCU 2289449

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 3 de 3